

/Plata, 31 MAR. 2020

VISTO la Ley 27.541, los Decretos de Necesidad y Urgencia Nº 260 y Nº 297, así como las Resoluciones 667/20 y 805/20 de esta Universidad, y los anuncios oficiales realizados por el Sr. Presidente de la Nación el día 29 del corriente mes y año;

CONSIDERANDO que la población mundial enfrenta una crisis sanitaria de extrema gravedad;

Que el Presidente de la Universidad ha resuelto extender, en todo el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata, el alcance de lo dispuesto por Resolución Nº 667/20 hasta el día 12 de abril del corriente año, en concordancia con lo dispuesto por el Presidente de la Nación;

Que estas medidas necesarias para atenuar los efectos de la pandemia en nuestro país y en particular de nuestra Universidad no deben interrumpir los esfuerzos de nuestra comunidad Docente, No Docentes y Estudiantes por mantener actividades “a distancia” utilizando los medios de comunicación disponibles;

Que en ese marco de apremiantes razones de urgencia que obligan a tomar medidas excepcionales y atento a los solicitado por nota de la Agrupación Franja Morada y del Centro de Estudiantes de esta Facultad de fecha 31 de marzo,

**EL Decano de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas en uso de sus Atribuciones**

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Suspender hasta el 30 de junio próximo el vencimiento de los trabajos prácticos cuya validez hubiera caducado el 31 de marzo del corriente.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar hasta la misma fecha el estado de regularidad de los estudiantes que pudieran haberla perdido el 31 de marzo por la suspensión de actividades presenciales.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar hasta el 30 de abril la inscripción en todas las materias de la Facultad para permitir la paulatina regularización de las diferentes situaciones particulares.

ARTÍCULO 4°.- Tomen razón Secretaría de Asuntos Académicos, Prosecretaría de Asuntos Estudiantiles, Oficina de Alumnos y dese la más amplia difusión entre el personal docente y estudiantes de la Facultad

**RESOLUCION Nº 3 (en tiempos de COVID19)**



Lic. RAÚL ANÍBAL PERDOMO  
DECANO  
Fac. Cs. Astronómicas y Geofísicas  
U.N.L.P